

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT-006-2013

OBJETO:

“Realizar el diseño, las obras de producción, adecuación, instalación, los cambios y en otros casos mantenimientos de un total de 17 estructuras físicas, ubicadas en la “Zona Centro 1”. Teniendo en cuenta las propuestas que se presenten con base en los diseños establecidos por la Red nacional de Puntos de Información Turística que se requieren para un Pit Exterior, Interior o Local según el caso que aplique.”

Bogotá D.C., Enero de 2013

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

El presente proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominados condiciones generales de los términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

Los documentos condiciones generales de los términos de referencia y manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA pueden ser consultados en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el diseño, las obras de producción, adecuación, instalación, los cambios y en otros casos mantenimientos de un total de 17 estructuras físicas, ubicadas en la “Zona Centro 1”. Teniendo en cuenta las propuestas que se presenten con base en los diseños establecidos por la Red nacional de Puntos de Información Turística que se requieren para un Pit Exterior, Interior o Local según el caso que aplique.

1.2 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de hasta: **QUINIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$513.000.000.00) incluido AIU e IVA SOBRE LA UTILIDAD** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1.2.1. Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en COP – Pesos Colombianos.

1.2.2. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.

1.2.3. Diligenciar en el FORMULARIO – CUADRO DE PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS, la totalidad de las casillas correspondientes a:

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

(1) 287-0144 Ext 109

- 1.2.3.1. Precio Unitario y Valor Total
- 1.2.3.2. Total costo directo
- 1.2.3.3. Administración
- 1.2.3.4. Imprevistos
- 1.2.3.5. Utilidades
- 1.2.3.6. IVA (16% sobre la utilidad)
- 1.2.3.7. Valor Total.

1.2.4. Diligenciar adicionalmente el FORMULARIO – ANÁLISIS DE AIU y el FORMULARIO DEDICACIÓN PROFESIONALES REQUERIDOS OBRA.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el interventor de Contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El proponente debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente documento.

1.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico lpardo@fontur.com.co, El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD			
	Inicial	Final	Lugar
Publicación de convocatoria	29 de Enero de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Solicitud de aclaración de términos	29 de Enero de 2013	31 de Enero de 2013 hasta las 05:00 p.m.	lpardo@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Respuesta observaciones a los términos		01 de Febrero de 2013	Portal. www.fondodepromocionturistica.com lpardo@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Cierre y entrega de ofertas	07 de Febrero de 2013 hasta las 11:00 am		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	07 de Febrero de 2013	13 de Febrero de 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

Publicación informe de evaluación	13 de Febrero de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación	13 de Febrero de 2013	15 de Febrero de 2013 hasta las 2:00 p.m.	lpardo@fontur.com.co
Respuesta al informe de evaluación	18 de Febrero de 2013		lpardo@fontur.com.co
Selección del contratista	18 de febrero de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir del 19 de Febrero de 2013		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas en la fecha y hora señalada en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en a los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fondodepromocionturistica.com, igualmente

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

(1) 287-0144 Ext 109

permanecerán a disposición de los participantes en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de dos (2) días hábiles.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fondodepromocionturistica.com

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Nota "Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia."

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

(1) 287-0144 Ext 109

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

- a. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

- b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2011:** Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2011 de forma individual.

d. Copia del Registro Único Tributario (RUT): En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

e. Certificación Bancaria: donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio

El proponente será habilitado financieramente por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados en caso de que cumpla. Si realizada la evaluación y por concepto de Patrimonio y de los índices financieros es menor a los establecidos en el presente documento, será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
-----------	---

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	1%
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	70%
ÍNDICE DE PATRIMONIO	30%

CAPÍTULO 5 – REQUISITOS HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad técnica y de experiencia del proponente, que permita el desarrollo del objeto contractual, así:

CRITERIO	CALIFICACION
5.1. EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA/NO HABILITA

5.1. EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, los proponentes deben acreditar contratos de obra ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. El cumplimiento de la experiencia general se verificara mediante la presentación de mínimo dos (2) máximo tres (3) contratos ejecutados en donde su objeto esté relacionado con proyectos de adecuación de locales, diseño de interiores, construcción de stands comerciales, isla tipo stand para interiores y exteriores, cuya sumatoria en valor sea como mínimo igual al 100% del valor del contrato previsto en este documento.

Se debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE para listar las certificaciones pertinentes.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar el acta de Recibo Final de Obra y/o Acta de Liquidación de Obra, suscrita por el contratante, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria.

Las certificaciones de experiencia general deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de inicio y fecha de terminación.
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

6. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y valor individualmente.
7. No se aceptan auto certificaciones

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CAPÍTULO 6 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

La presente invitación abierta a presentar ofertas, se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de cuatrocientos cincuenta (400) puntos, así:

La entidad contratante verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos para la presentación de la propuesta y procederá, luego, a efectuar la evaluación, verificando que la propuesta se encuentre ajustada en su totalidad a los términos de referencia, de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
6.1.Experiencia Específica	100 Puntos
6.2. Equipo de Trabajo	100 Puntos
6.3. Propuesta Económica	100 Puntos
6.4. Esquema de Diseño	100 Puntos
Total Puntaje	400 Puntos

6.1. Experiencia Específica (100 puntos)

El cumplimiento de la experiencia específica se verificará mediante la presentación de máximo tres (3) contratos de obra ejecutados y terminados en los 8 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde en los alcances de uno o varios de esos contratos hayan actividades plenamente identificadas que contemplen el desarrollo de puntos de información turística y en cuyo objeto se contemplen las siguientes actividades: pisos en madera plástica, estructuras en aluminio o acero inoxidable, cerramientos en vidrio de seguridad, diseño e instalación de imágenes publicitarias e instalaciones eléctricas.

En estos contratos la sumatoria del costo (valor económico) de las actividades pertinentes aquí solicitadas debe ser mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

estimado. Pueden ser los mismos contratos presentados para la experiencia general.

Nota: no se tomarán en cuenta las certificaciones que superen el número máximo de las solicitadas.

Evaluación:

Por cada actividad certificada se otorgará 100 puntos.

La calificación se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CE = \frac{CE_1 + CE_2 + \dots + CE_n}{n}$$

En donde: **CE** = Calificación por experiencia específica
CE_i = Calificación por cada actividad solicitada
n = Cantidad de actividades solicitadas

La acreditación de la experiencia específica se debe realizar de la misma manera que la experiencia general.

El Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

6.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (100)

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Dedicación
Director o Coordinador de Obra	Arquitecto o Diseñador Industrial	Experiencia general igual o mayor a 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	El porcentaje de dedicación deberá ser del 100%

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Dedicación
Asesor	Diseñador Grafico	Experiencia General 1 año a partir de la expedición de la tarjeta profesional	50%

Por cada cargo calificable se otorgará cien puntos si cumple con todos los requisitos de Profesión, Experiencia General y Experiencia Específica. Si no cumple con todos los requisitos o no se presenta profesional para el cargo se otorgará 0 puntos.

La calificación **CP** se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CP = \frac{CP_1 + CP_2 + \dots + CP_n}{n}$$

En donde: **CP** = Calificación por equipo de trabajo
 CP_i = Calificación por cada profesional o especialista requerido
 n = Cantidad de cargos exigidos calificables

Las propuestas que no alcancen 50 puntos en la calificación en el criterio Profesionales o Especialistas Claves serán rechazadas.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, debe ser firmada por el representante legal de la sociedad.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos,

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

h) No se aceptan auto certificaciones.

Además de los profesionales del equipo básico solicitado, el contratista deberá contar con los profesionales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de las obras, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.

De igual forma, si el profesional responsable de cada área, no desarrolla su labor con calidad, la interventoría podrá solicitar el cambio del profesional o los profesionales con el fin de obtener un producto final de calidad y en el plazo establecido.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Nota: En caso de alguno de los profesionales no cumpla en la etapa de evaluación, una vez adjudicado deberá presentar la totalidad de las hojas de vida de los profesionales solicitados cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica, previo a la firma del contrato. Si en máximo 8 días hábiles no presenta la totalidad de los profesionales, no se suscribirá el contrato y se llamará al segundo en la lista de elegibilidad, a quien aplicará el mismo plazo. En caso de que no cumpla, se declarará desierto el proceso.

NOTA. Dentro del cálculo del AIU el proponente en el capítulo de administración debe presentar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales que habilitan o califican dentro del proceso de evaluación.

Si durante el proceso de ejecución del contrato de obra, el contratista no tiene laborando en la construcción los profesionales mínimos requeridos y los profesionales calificados cumpliendo con los requerimientos previstos en el proceso de selección, el Administrador del Fondo Nacional de Turismo descontará a manera de sanción de los pagos pendientes la suma de cuatro (4) salarios diarios legales vigentes (SDLV) por cada día y por cada profesional que no esté trabajando. El contratista podrá cambiar al profesional o profesionales propuestos

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

calificados previa aprobación por la Interventoría, para lo cual previamente debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener como mínimo los requerimientos académicos, y la experiencia general y específica requeridos. Si no cumple con el perfil mínimo requerido, la Interventoría podrá aceptarlo si lo considera capacitado, pero el Administrador del Fondo Nacional de Turismo por cada profesional que no cumpla con el perfil del profesional solicitado, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes, la suma de dos (2) salarios diarios mínimos legales vigentes (SDMLV) por cada día que se remplace el profesional propuesto por otro de menor perfil.

6.3. PROPUESTA ECONOMICA (100 PUNTOS)

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de 100 puntos, de acuerdo a lo aquí establecido.

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. El Administrador del Fondo Nacional de Turismo verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre para determinar el nuevo valor rectificado de la propuesta. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, El Administrador del Fondo Nacional de Turismo, modificará el valor de la propuesta y este será aceptado por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error igual o superior al 1% la propuesta será rechazada.

De ninguna manera el valor rectificado podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Referente Estimado PR, ni podrá ser inferior al 90% del PR, si el valor rectificado llegase a estar por fuera de los límites la propuesta será rechazada.

Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor rectificado de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PE_i = Propuesta Económica Rectificada de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya oferta económica rectificada esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

Para el resto de propuestas rectificadas, se restaran de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.
- b. Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes a:
 - Valor Unitario y Valor Total, según los contemplados en el anexo 1. (presupuesto)
 - Total costo directo
 - Valor del IVA (16%) sobre la utilidad
 - Total costo de la obra.
 - Documento anexo con la discriminación del AIU
 - Análisis de Precios unitario de la totalidad de los ítems.

6.4. CALIFICACIÓN ESQUEMA DE DISEÑO (100 PUNTOS)

Para la evaluación de la metodología de trabajo y esquema de diseño, el Viceministerio de Turismo y el Administrador del Fondo Nacional de Turismo, calificará la propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El proponente deberá presentar un anteproyecto de diseño por cada uno de los puntos fijos (estándares o locales), teniendo en cuenta la distribución y funcionalidad de espacios, que cumpla con los servicios requeridos o solicitados, ubicación de counter, sillas, display de gigantografías, módulos, entre otros.

Se asignará un máximo de 100 puntos distribuidos así:

- a) 25 puntos máximo por materiales a emplear.
- b) 25 puntos máximo por contemplar en el diseño el respeto del área comprendida como zona cultural.
- c) 50 puntos máximos por funcionalidad, aprovechamiento de espacio e impacto visual a nivel comercial de la propuesta.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

NOTA: Además de las especificaciones y el diseño arquitectónico presentado por FONTUR, los proponentes podrán presentar propuestas de materiales para el desarrollo de la estructura, muebles, rejillas, cielo raso, counter, escritorio y pisos acordes con los requerimientos de espacio presentados por la entidad contratante, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.

6.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse dos propuestas con el mismo puntaje, se procederá de la siguiente forma:

1. Ocupará el primer orden de elegibilidad la oferta que haya obtenido el puntaje más alto en cuanto a la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**.
2. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta para ocupar el primer lugar a la oferta que tenga el puntaje más alto en cuanto a la calificación **VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**.
3. Si persiste el empate, para dirimirlo podrá informar vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizaría el sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

En presencia de los empleados del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.

- a- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- b- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
- c- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

CAPITULO 7 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

7.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Antes de la suscripción del acta de inicio del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

7.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

b. La calidad de los bienes y materiales suministrados del presente contrato, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

- c. El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
- d. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.
- e. Estabilidad de la obra por una suma asegurada igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y vigente por dos (2) años contados a partir de la fecha del recibo definitivo de la obra.
- f. A través de un amparo autónomo en póliza anexa: Responsabilidad civil extracontractual, por una suma igual al treinta por ciento (30%) del valor de este contrato, en el cual el tomador o el afianzado será el CONTRATISTA, el asegurado será EL ADMINISTRADOR, y el Ministerio de comercio, Industria y Turismo, y los beneficiarios los terceros afectados y vigente por el término de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de su expedición.

7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Durante el desarrollo del contrato el Contratista Constructor tiene la obligación de realizar las siguientes actividades y deberá tener en cuenta la siguiente información.

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se dividirá por el tipo de trabajo a realizar, en los siguientes grupos:

“Grupo A” será comprendido por los Puntos de Información Turística locales, en donde se deberá Diseñar, producir, instalar y adecuar ocho (8) locales.

“Grupo B” será comprendido por los puntos de Información Turística Internos o Interiores, en donde se deberá producir, instalar y adecuar la producción y montaje de dos (2) PITS internos.

“Grupo C” será comprendido por los Puntos de Información Turística Externos o Exteriores, en donde se deberá realizar la producción y montaje de siete (7) Puntos de Información Turística.

Nota: Se entiende por mantenimiento aquellos puntos de información turística existentes que requieren de remodelación, arreglos, actualización de publicidad y dotación tal como, sillas, estanterías entre otros.

Se entiende como cambio aquellos puntos que requieren ser reemplazados por uno nuevo por su estado de deterioro.

Se entiende como nuevo aquellos puntos que van a ser instalados por primera vez.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

El contratista deberá diseñar, producir, instalar, adecuar y realizar los arreglos y mantenimiento en las estructuras físicas y cambio de imagen en los Puntos de Información Turística anteriormente descritos; esto puede ser tanto para un espacio local, espacio exterior o interior, donde se deberá elaborar o producir una estructura de acuerdo a las necesidades de cada región (estructura para clima frío o clima caliente, deberán utilizar los materiales adecuados para su elaboración de acuerdo a las características mencionadas y a la situación de cada región). En cuanto a los diseños se debe hacer entrega de las artes en alta resolución de cada uno de los elementos utilizados en el Pit. Estos diseños serán propiedad del Fondo de Promoción Turística (hoy Fontur) para su reproducción y futuras propuestas. Todas las artes finales deben estar sometidas a la aprobación por parte del supervisor del contrato y de la Subdirección de Mercadeo y Promoción.

ZONA CENTRO1

Nº	Departamento	Ciudad	Tipo de operación	Tipo de Pit	Ubicación	\$ total recursos
1	Boyacá	Mongui	Nuevo Pit	Local		\$ 27.000.000
2	Boyacá	Villa de Leyva	Mantenimiento Pit	Local	Centro Histórico	\$ 10.000.000
3	Boyacá	Paipa	Nuevo Pit	Externo	Parque Lago Sochagota	\$ 40.000.000
4	Casanare	Yopal	Nuevo Pit	Externo		\$ 45.000.000
5	Cundinamarca	Guaduas	Nuevo Pit	Local	Local	\$ 27.000.000
6	Cundinamarca	Zipaquirá	Nuevo Pit	Local	Local	\$ 27.000.000
7	Cundinamarca	El Salto del Tequendama	Nuevo Pit	Externo	El Salto del Tequendama	\$ 40.000.000
8	Cundinamarca	Bogotá	Mantenimiento Pit	Local	Centro Histórico	\$ 10.000.000
9	Cundinamarca	Bogotá	Mantenimiento Pit	Local	Puente Aéreo	\$ 10.000.000
10	Cundinamarca	Bogotá	Mantenimiento Pit	Local	Muelle Internacional	\$ 10.000.000
11	Cundinamarca	Tabio	Nuevo Pit	Externo	Externo	\$ 40.000.000
12	Santander	Girón	Nuevo Pit	Local		\$ 27.000.000
13	Santander	Bucaramanga	Cambio de Pit	Interno	Aeropuerto	\$ 40.000.000
14	Santander	Barichara	Cambio de Pit	Externo		\$ 40.000.000
15	Tolima	Melgar	Nuevo Pit	Externo		\$ 40.000.000

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

16	Tolima	El Espinal	Nuevo Pit	Externo	Parque Mitológico	\$ 40.000.000
17	Tolima	Ibagué	Cambio de Pit	Interno	Terminal de Transportes	\$ 40.000.000
17	5 Departamentos	15 Ciudades	10 Nuevos Pits	7 Externos	Total recursos aportados	\$ 513.000.000
			3 Cambios de Pits	2 Internos		
			4 Mantenimiento de Pits	8 Locales		

7.3.1. PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA LOCALES

Comprendidos en el “**Grupo A**”, será comprendido por los Puntos de Información Turística locales, en donde se deberá Diseñar, producir, instalar y adecuar 8 locales: 1 local nuevo en Monguí, 1 para mantenimiento en Villa de Leyva, 1 local nuevo en Guaduas, 1 Local nuevo en Zipaquirá, 3 locales para mantenimiento en Bogotá, 1 nuevo en Girón.

Locales dispuestos por cada municipio para la instalación de los Pits. Para su diseño se deben tener en cuenta las siguientes medidas:

6mts2 aproximados para cada Pit local.

Nota: Se realizarán los diseños finales con base a la visita previa realizada por el contratista una vez sea adjudicado el contrato.

Estos puntos de información turística locales deberán tener como características básicas de su estructura las siguientes especificaciones:

ALCANCE GRUPO A

7.3.1.1. Llevar el logo de la Red Nacional de Puntos de Información Turística, símbolo que se debe ubicar en un lugar siempre visible. Dependiendo del tipo de diseño y construcción del pit (colonial, moderna, etc.) se debe elegir su material, que puede ser vinilo adhesivo, estructura, metal o vidrio. Este elemento es absolutamente inmodificable y debe estar en la parte frontal del pit.

7.3.1.2. Pedestales de auto consulta para colocar computadores e impresoras para autoconsulta. El pedestal puede ser utilizado para colocar imagenes de la región junto con la página web de la misma, o con imágenes de Colombia con la página web oficial de país www.colombia.travel

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

7.3.1.3. Counter donde deberá tener capacidad para ubicar un equipo de cómputo con su respectiva impresora, las conexiones eléctricas deben ser tenidas en cuenta.

7.3.1.4. Cenefa de logos: deberá llevar el logo de la Red, el logo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el logo del Fontur, página web www.colombia.travel, y los logos de la región.

7.3.1.5. Vitrina de exhibición: la vitrina deberá tener capacidad para exhibir materiales promocionales de la región, esta vitrina puede tener fotos y pie de fotos y los logo símbolos tanto de región como de país.

7.3.1.6. Mapa de región y mapa de Colombia.

7.3.1.7. Mobiliario o bodega con llave para guardar el material P.O.P.

7.3.1.8. Buzón de sugerencias.

7.3.1.9. Símbolo en modo de rompetráfico para señalar el pit en interiores.

7.3.1.10. Espacio para ubicar Pantalla LCD – Dvd.

7.3.1.11. Totem para ubicar material promocional.

7.3.1.12. Silla del informador.

7.3.1.13. sillas de acuerdo al diseño que sea presentado

7.3.1.14. Ventilación adecuada para el informador turístico y para el visitante.

7.3.1.15. Y mobiliario de decoración de acuerdo al diseño presentado para el espacio el espacio establecido.

7.3.1.16. No se podrá Alterar el logo símbolo de la red nacional pits en color, forma, elementos o proporciones.

7.3.1.17. No se podrá dejar de poner pie de foto en gigantografías o cenefa de destinos de Colombia.

7.3.1.18. No se podrá Poner los logos en un tamaño inferior a 30 cm.

7.3.1.20. No se podrá Poner las cenefas o las gigantografías incompletas.

7.3.1.21. No se podrá No poner el mapa de la región. Es importante que se coloquen en un lugar visible y al alcance de los turistas.

7.3.1.22. No se podrá Omitir alguno de los logos establecidos: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fondo de Promoción Turística de Colombia. Campaña de Colombia: “Vive Colombia el país que llevas en el corazón” y logos de la región.

7.3.1.23. No se podrá Omitir elementos de imagen previamente establecidos.

7.3.2. PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA INTERIORES

Comprendidos en el “**Grupo B**”, será comprendido por los puntos de Información Turística Internos o Interiores, en donde se deberá producir, instalar y adecuar la producción y montaje de 2 PITS: Se requieren 2 internos: 1 interno para cambio en Bucaramanga, 1 interno para cambio en Ibagué.

Espacios interiores dispuestos por cada ciudad para la instalación de los Pits. Para su diseño se debe tener en cuenta las siguientes medidas: **(Ver diseños)**

Teléfonos:

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

Fax:

((1) 287-0144

www.fondodepromocionturistica.com

(1) 287-0144 Ext 109

Estos puntos de información turística interiores deberán tener como características básicas de su estructura las siguientes especificaciones:

ALCANCE GRUPO B

- 7.3.2.1.** Cerramiento perimetral en vidrio de seguridad de 10 milímetros.
- 7.3.2.2.** Bodega interior – mobiliario con llave que permita almacenar material POP.
- 7.3.2.3.** Counter con exhibidor: el diseño de este mueble se podrá aprovechar para la exposición de fotografías de la región y del país, este mueble debe permitir un espacio de trabajo para el informador turístico y posibilidad de incluirle conexiones eléctricas para la ubicación de equipos de cómputo e impresora, con todas las precauciones de uso de este tipo de espacios.
- 7.3.2.4.** Imágenes de la región que deberán tener pie de foto con el nombre del lugar que se está exhibiendo.
- 7.3.2.5.** Logo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Logo del Fondo de Promoción Turística de Colombia; estas imágenes deben colocarse en un lugar visible y en proporciones similares. Junto con la página web oficial de turismo de Colombia y el logo de la región.
- 7.3.2.6.** Ubicación de la cenefa fotográfica del país. (las fotografías deben tener pie de foto con el nombre del lugar que se está exhibiendo).
- 7.3.2.7.** Mapa de región y mapa de país.
- 7.3.2.8.** Vitrina transparente de exhibición integrada al módulo a diseñar.
- 7.3.2.9.** Puerta que permita cerrar el Pit y lograr seguridad externa para la estructura.
- 7.3.2.10.** Ventilación adecuada para el equipo de trabajo y visitante.
- 7.3.2.11.** Pisos en madera plástica.
- 7.3.2.12.** Rejillas en madera plástica y/o aluminio
- 7.3.2.13.** Mobiliario en materiales resistentes a la humedad
- 7.3.2.14.** Display región y display país: Cada display deberá llevar el logo símbolo de acuerdo al caso (país/región), el de Colombia deberá llevar también la página web: www.colombia.travel.
- 7.3.2.15.** Direcciones páginas web: para el caso de Colombia será www.colombia.travel se podrá ubicar en lugar visible (counter exhibidor).
- 7.3.2.16.** Buzón de sugerencias.
- 7.3.2.17.** Dos Sillas para el informador turístico.
- 7.3.2.18.** Llevar al logo de la red nacional de puntos de información turística, símbolo que se debe ubicar en un lugar siempre visible. Dependiendo del tipo de construcción del pit (colonial, moderna, etc.) se debe elegir su material, que puede ser vinilo adhesivo, estructura o vidrio. Este elemento es absolutamente inmodificable.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

- 7.3.2.19.** No se podrá Alterar el logo símbolo de la red nacional pits en color, forma, elementos o proporciones.
- 7.3.2.20.** No poner pie de foto en gigantografías o cenefa de destinos de Colombia.
- 7.3.2.21.** Poner los logos en un tamaño inferior a 30 cm.
- 7.3.2.22.** Poner las cenefas o las gigantografías incompletas.
- 7.3.2.23.** No poner el mapa de la región. Es importante que se coloquen en un lugar visible y al alcance de los turistas.
- 7.3.2.24.** Omitir alguno de los logos establecidos: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fondo de Promoción Turística de Colombia
- 7.3.2.25.** Omitir elementos de imagen previamente establecidos.

7.3.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN TURISTICA EXTERIOR

“**Grupo C**” será comprendido por los Puntos de Información Turística Externos o Exteriores, en donde se deberá realizar la producción y montaje de 7 PITS Externos: 1 nuevo en Paipa, 1 nuevo en Yopal, 1 nuevo en el Salto del Tequendama, 1 nuevo en Tabio, 1 cambio en Barichara, 1 nuevo en el Espinal, 1 nuevo en Melgar. Estos puntos de información turística interiores deberán tener como características básicas de su estructura las siguientes especificaciones:

ALCANCE GRUPO C

- 7.3.3.1.** Cerramiento perimetral en vidrio de seguridad de 10 milímetros.
- 7.3.3.2.** Bodega interior – mobiliario con llave que permita almacenar material POP.
- 7.3.3.3.** Counter con exhibidor: el diseño de este mueble se podrá aprovechar para la exposición de fotografías de la región y del país, este mueble debe permitir un espacio de trabajo para el informador turístico y posibilidad de incluirle conexiones eléctricas para la ubicación de equipos de cómputo e impresora, con todas las precauciones de uso de este tipo de espacios.
- 7.3.3.4.** Imágenes de la región que deberán tener pie de foto con el nombre del lugar que se está exhibiendo.
- 7.3.3.5.** Logo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Logo del Fondo de Promoción Turística de Colombia; estas imágenes deben colocarse en un lugar visible y en proporciones similares. Junto con la página web oficial de turismo de Colombia www.colombia.travel y el logo de la región.
- 7.3.3.6.** Ubicación de la cenefa fotográfica del país. (las fotografías deben tener pie de foto con el nombre del lugar que se está exhibiendo).
- 7.3.3.7.** Mapa de región y mapa de país.
- 7.3.3.8.** Vitrina transparente de exhibición integrada al módulo a diseñar.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

- 7.3.3.9.** Puerta que permita cerrar el Pit y lograr seguridad externa para la estructura.
- 7.3.3.10.** Ventilación adecuada para el equipo de trabajo y visitante.
- 7.3.3.11.** Pisos en madera plástica
- 7.3.3.12.** Rejillas en madera plástica y/o aluminio
- 7.3.3.13.** Mobiliario en materiales resistentes a la humedad
- 7.3.3.14.** Display región y display país: Cada display deberá llevar el logo símbolo de acuerdo al caso (país/región), el de Colombia deberá llevar también la página web: www.colombia.travel
- 7.3.3.15.** Direcciones páginas web: para el caso de Colombia será www.colombia.travel se podrá ubicar en lugar visible (counter exhibidor).
- 7.3.3.16.** Buzón de sugerencias. Dos Sillas para el informador turístico.
- 7.3.3.17.** Llevar al logo de la red nacional de puntos de información turística, símbolo que se debe ubicar en un lugar siempre visible. Dependiendo del tipo de construcción del pit (colonial, moderna, etc.) se debe elegir su material, que puede ser vinilo adhesivo, estructura o vidrio. Este elemento es absolutamente inmodificable.
- 7.3.3.18.** No se podrá Alterar el logo símbolo de la red nacional pits en color, forma, elementos o proporciones.
- 7.3.3.19.** No se podrá No poner pie de foto en gigantografías o cenefa de destinos de Colombia.
- 7.3.3.20.** No se podrá Poner los logos en un tamaño inferior a 30 cm.
- 7.3.3.21.** No se podrá Poner las cenefas o las gigantografías incompletas.
- 7.3.3.22.** No se podrá No poner el mapa de la región. Es importante que se coloquen en un lugar visible y al alcance de los turistas.
- 7.3.3.23.** No se podrá Omitir alguno de los logos establecidos: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fondo de Promoción Turística de Colombia
- 7.3.3.24.** No se podrá Omitir elementos de imagen previamente establecidos.

La parte estructural de estos Puntos de Información Turística se deberán realizar de acuerdo al diseño y especificaciones técnicas aprobadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las medidas de esta estructura varían en su escala de acuerdo al espacio otorgado.

Nota: El contratista que obtenga la contratación deberá realizar un viaje de reconocimiento a las regiones para obtener medidas y reconocimiento de espacio en los lugares.

7.3.4. ESTRUCTURA DEL PROYECTO: De aluminio en aleación 6063 tratamiento t-5 anodizado en color plata mate, acero inoxidable o madera fina.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

En la base se encuentra una tarima modular a ejes de 600x600 que ensambla con los perfiles verticales **S-50**, los perfiles horizontales **Z-12 o Z-7** que llevan alojadas en sus extremos con grapas de sujeción de doble anclaje, las cuales se encuentran protegidas por patentes internacionales.

De la tarima emergen los perfiles verticales **S-50** que forman la estructura conjuntamente con los perfiles **Z-7**, y que unidos por una rotula que sujeta los tubos de acero inoxidable de 1 ½", aluminio en aleación 6063 tratamiento t-5 anodizado en color plata mate o madera fina que conforman la estructura espacial, y que al mismo tiempo sujetan la cubierta superior con una inclinación de 5°

La pieza ver-10a conjuntamente con los tornillos **SCT** para estructura en aluminio sujetan el cristal de 10 mm que alojan los gráficos intercambiables.

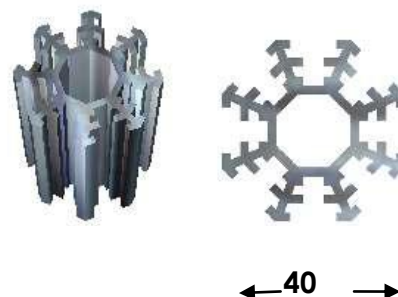
En todo este estudio no se ha escatimado la calidad de los materiales, y si se ha tenido en cuenta que el modulo a construir se encuentra a la intemperie sometido a variados cambios climáticos

7.3.4.1. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA

7.3.4.1.1. PERFIL DE SECCION OCTOGONAL PARA ESTRUCTURA EN ALUMINIO O EN ACERO INOXIDABLE: Del que emergen unas aletas radiales a 45° con salientes perpendiculares a las aletas a diferentes longitudes que configuran la formación del núcleo o caja en la que ensambla una grapa.

Estos perfiles o columnas forman lo que es la estructura vertical en la que se arriostran la tarima, el techo, los brazos articulados de la estructura espacial, los niveladores referencia f-2 y las piezas de sujeción de vidrios desmontables.

ALUMINIO
ALEACION: 6063
TRATAMIENTO: T-5
ACABADO SUPERFICIAL: ANODIZADO
REFERENCIA S-50



7.3.4.1.2. NIVELADOR: Formado por tres elementos superior base cilíndrica de 42 mm. de y saliente de forma octogonal con rosca interior en que se aloja un tornillo que a su vez esta encajado en una base de forma tronco-cónica encaja en todos los perfiles de sección octogonal.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

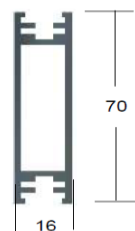
((1) 287-0144 Ext 109



NOVELADOR: POLYCARBONATO RÍGIDO Y TORNILLO DE ACERO

7.3.4.1.3. PERFIL DE SECCIÓN RECTANGULAR EN ALUMINIO O EN ACERO INOXIDABLE: Con una caja interior para alojar las grapas de unión que se unen a los perfiles octogonales o de otro tipo de perfiles en los que se encuentren aletas radiales o salientes internos a diversas longitudes

ALUMINIO
ALEACIÓN: 6063
TRATAMIENTO: T-5
ACABADO SUPERFICIAL: ANODIZADO
REFERENCIA: Z-7

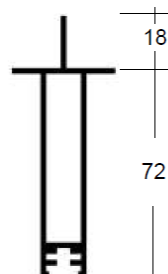


7.3.4.1.4. GRAPA DE ENSAMBLE EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE: Que encaja en los perfiles de sección rectangular, y octogonal adaptándose en todas las formas internas con un tornillo de forma especial t1, que al girarse expande las aletas contra la figura sujetando la pieza

ALUMINIO
ACABADO SUPERFICIAL: NATURAL
REFERENCIA: SZ-7



7.3.4.1.5. PERFIL DE SECCIÓN RECTANGULAR EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE: Con acabado superior en T invertida cuya aleta vertical delimita la separación de los tableros y las aletas horizontales sirven de apoyo a los mismos. Su función principal es la de configurar tarimas a cualquier altura.



Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.co

Fax:

7-0144 Ext 109

ALUMINIO
ALEACIÓN: 6063
TRATAMIENTO: T-5
ACABADO SUPERFICIAL: ANODIZADO
REFERENCIA: Z-12

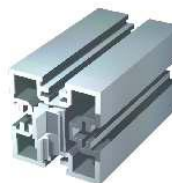
7.3.4.1.6. TORNILLO Especial para la sujeción de cristales tableros, acrílicos etc. Ensambla en cualquier canal del sistema pieza compuesta para la colocación de tableros cristales o similares en caja en cualquier canal del sistema permite el montaje y desmontaje con suma rapidez de cualquier tipo de soporte para la colocación de carteles o gráficos se monta y desmonta con suma facilidad

LATÓN + ACERO
ACABADO SUPERFICIAL: ACERADO
REFERENCIA: S-CT-10



7.3.4.1.7. PIEZA COMPUESTA EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE: Para la colocación de tableros cristales o similares en caja en cualquier canal del sistema permite el montaje y desmontaje con suma rapidez de cualquier tipo de soporte para la colocación de carteles o gráficos

ALUMINIO
ALEACIÓN: 6063
TRATAMIENTO: T-5
ACABADO SUPERFICIAL: ANODIZADO
REFERENCIA: VER-10-A



7.3.4.1.8. BRAZOS ARTICULADOS EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE: Pieza compuesta por varios elementos combinados de aluminio y acero con regulaciones angulares cuya función principal es la de sujetar la estructura de techo inclinada a las columnas verticales **s-50** creando un elemento compacto entre suelo paredes y techo.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá

www.fondodepromox.com



fax:

144 Ext 109

ALUMINIO

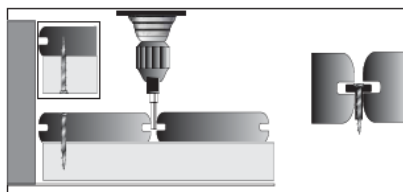
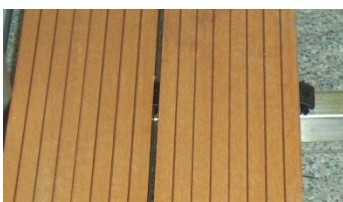
BRAZOS: ACERO INOXIDABLE 1 ½"

REFERENCIA S-50

REFERENCIA: SZ-7

7.3.4.1.9. PISO MADERA PLÁSTICA (6.50 m2): Ref. Arkodeck – H. No es un material tradicional, es una combinación de aserrín natural de varias maderas, que es obtenido de la industria maderera. El material además utiliza componentes plásticos para la composición de los productos, para complementar las virtudes estéticas de la madera y darle la resistencia de un material como lo es el plástico, en términos de su resistencia al agua radiación ultravioleta, y los componentes que pueden afectar el producto en el exterior.

Dimensiones del producto ancho 0.14 m – alto 0.03 m – largo 5.6 m – color teka; listón de doble acabado que tiene excelentes condiciones de acabado en exteriores. Este producto utiliza clips plásticos para ensamblar los listones entre ellos y que no se vea visible el conector. Permite la dilatación entre la estructura de piso para la circulación del agua, residuos sólidos, dilatación y contracción del plástico.



FIJACION DE LISTONES

El atornillado de los decks, debe realizarse a una distancia mínima de 25mm, del borde del listón. Se debe realizar una perforación previa antes de insertar el tornillo de fijación.

7.3.4.1.10. CUBIERTA EN POLIURETANO 40 mm (16 m2): Panel metálico para cubiertas, inyectado en línea continua con poliuretano expandido de alta densidad (40kg/m3) y ambas caras en lámina de acero galvanizado Prepintado en aluminio color blanco.

Teléfonos:

((1) 287-0144

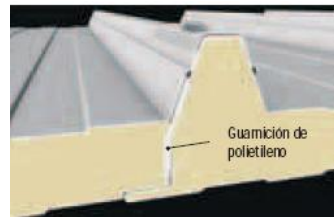
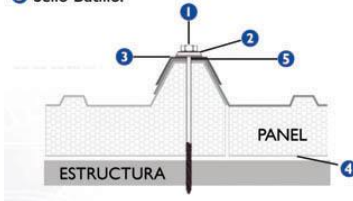
Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Coloml

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

- 1 Tornillo autoperforante con cabeza en PVC o Hexagonal.
- 2 Arandela en PVC / Neopreno.
- 3 Clip/Capelote en acero prepintado con EPDM.
- 4 Polipropileno.
- 5 Sello Butillo.



7.3.4.1.11. SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR PARA PITS EXTERIORES (Clima Cálido): El sistema consiste en la utilización de tecnología solar fotovoltaica, para generar energía eléctrica de manera limpia y renovable, a partir del aprovechamiento de la radiación solar.

7.3.4.1.11.1. Módulo Fotovoltaico 90 Watts de Potencia – (1 Und): Potencia (W): 90 - Voltaje (Vcd): 18.1 -Corriente (A): 6.94 -Voltaje en Circuito Abierto (Vco): 22.3 - Corriente en Corto Circuito (Isc): 7.63 -Temperatura de Operación: -40 a 90 °C , Peso: 11.5 Kg. Dimensiones: 1478 x 679 x 35 mm.

7.3.4.1.11.2. Regulador: C Series | Xantrex C35 – (1Und): Controladores diseñados para 35, 40 y 60 amperios de CC.

- La circuitería incorpora de forma estándar puntos de conexión y desconexión de baja tensión ajustables y advertencia de desconexión por batería baja.
- Indicador LED de estado de fácil lectura en el panel frontal.
- Protección automática contra sobrecargas (tanto en modo activo como pasivo).
- Protección contra inversión de polaridad y cortocircuitos de grupo FV.
- Permite conectar un sensor de temperatura de la batería remota opcional para aumentar el rendimiento de la batería.
- Carga de baterías en tres etapas mediante parámetros de tensión que puede definir el usuario y compensación automática.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

- Selección de ajustes para baterías de plomo-ácido inundadas, de electrolito gelificado y de electrolito absorbido en fibra de vidrio
- Funcionamiento en grupos de 12 VCC.
- Circuitos de detección automática de día y noche.
- Duración de funcionamiento ajustable de 2 a 8 horas o funcionamiento "del anochecer al amanecer".

7.3.4.1.11.3. Inversor De Corriente Xantrex Xpower 1000w - 12v A 120v (1 Und):

- Fuente de poder portátil para los productos de CA de hasta 1000 vatios.
- Dos enchufes de CA para la conexión de varias cargas.
- Alta capacidad de reacción de los productos que requieren más energía para iniciar.
- Alta eficacia - convierte prácticamente toda la potencia disponible de la batería a AC

7.3.4.1.12. BANCO DE BATERÍAS DE CICLO PROFUNDO – (1 Und) 12Vdc@115A, libre de mantenimiento para aplicaciones solares.

Nominal Voltage		12V
Rated Capacity (20 hour rate)		260AH
Dimension	Total Height (with terminals)	224mm(8.82inches)
	Height	220mm(8.66inches)
	Length	521mm(20.51inches)
	Width	269mm(10.59inches)
Weight		Approx.78.2kg (172.40lbs)

7.3.4.1.13. Vidrios (12.30 m2): Vidrio Incoloro Templado 10 mm, borde 8 mm 12 mm, perforaciones 05-20 con la norma técnica colombiana **ntc 1578**, utilizados para todos los propósitos arquitectónicos de manera que se puedan usar en cualquier lugar de los PIT, sin riesgo para sus ocupantes y otras personas que transiten en su exterior, de igual forma se da cumplimiento a la nsr-10 que exige la utilización de vidrio templado de seguridad en su capítulo k-4: k- 4.3.2. "se exige el uso exclusivo de vidrios de seguridad laminados o templados en ventanas, puertas, barandas, antepechos, marquesinas, y en general a toda aplicación donde se requiere cumplir una o ambas de las siguientes condiciones":

- evitar el peligro de que ocurran heridas graves en caso de rotura.
- obtener la mayor resistencia a esfuerzos mecánicos o choque térmicos.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

7.3.4.1.14. CIELO RASO PLANO (3.70 m2): En madecor de 15 mm RH, lámina de tablex de recubierta con un decorativo melamínico color madera por las dos caras, el cual es termofundido al sustrato de madera, formando una lámina compacta o madera plástica o materiales similares que sean cálidos para dos para clima caliente y térmicos para clima frío.

Su instalación se hará a una altura libre 2.20 mts del piso terminado, y 0.05 cms del perímetro del PIT; 4 perforaciones para montaje de luminarias on- ok empotrable

7.3.4.1.15. MOBILIARIO:

1 escritorio altura no mayor a 1 mt con Cajones organizador de extracción para frente y manijas; en madera plástica o PVC o madera.

2 Muebles tipo Biblioteca con entrepaños altura no mayor a 1.45 mts cada uno con Modulo inferior altura no mayor a 1 mt de dos puertas y manijas en madera plástica o PVC o en plástico color madera.

1 Mueble vertical con puerta de 1.80 mts donde se instalara el sistema de control de energía solar y batería; en la parte superior 1 modulo con puerta elevable de 0.40 cms, sistema de cierre con brazo neumático (ver Planos) en madera plástica o PVC o en madera.

Bisagras de parche cubrimiento total con posibilidad de amortiguación, apertura de 105° /110° en acero níquel. 2 sillas con rodachinas, brazos y espalda

7.3.4.1.16. PUBLICIDAD: Imágenes de 120 x 65 cms. Aprox. en vinilo adhesivo impreso a 1440 DPI. De resolución, montado sobre lamina blanca de poliestireno Cal. 30. Con cinta doble faz transparente de alta adherencia. Con reborde para fijación al vidrio y sea de fácil instalación – imágenes suministradas por la entidad.

7.3.4.1.17. SISTEMA DE ILUMINACIÓN: Los componentes del sistema son productos que, presentan alta resistencia a la corrosión, lo cual hace que pueda ser utilizado en ambientes costeros

7.3.4.1.17.1. Luminarias en Acero On Ok (4 Un): Empotrable cuadrada de 93 mmx 93 mm, en aluminio sencillo sistema de cambio de lámpara.

7.3.4.1.17.2. Bombillas Led 7 w gu.5,3 (4 Un): 12V PHILIPS EnduraLED 7W MR16 Dimmable

7.3.4.1.17.3. transformador magnetico 110 12v 50w (1 Un): Ref. elt50w 12v

Teléfonos:

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

Fax:

((1) 287-0144

www.fondodepromocionturistica.com

(1) 287-0144 Ext 109

7.3.4.1.17.4. Interruptor Triple (1 Un): Levitón 15 Amp 120 Volt/Device Total 20 Amp 120 Volt.

7.3.4.1.17.5. Placa Triple (1 Un): Levitón

7.3.4.1.17.6. Toma Doble con Placa Metalica Interperie (2 Un): Levitón 15 amp 110 v.

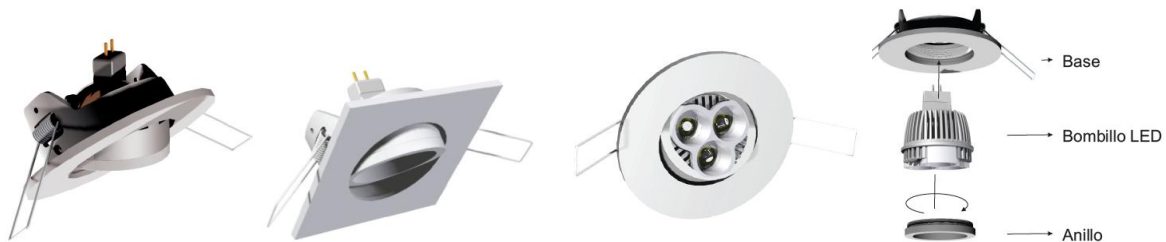
7.3.4.1.17.7. Placa Sencilla (2 Un): Levitón

7.3.4.1.17.8. Cinta Led (10 MI): Cinta led - flex strip 300 mono, Color Blanco Frio de alto nivel de Iluminación

7.3.4.1.17.9. Transformador para Cinta Led (1 Un):

7.3.4.1.17.10. Cable Encauchetado 3*12 (10 MI):

7.3.4.1.18. ILUMINACION: Suministro e instalación de 4 Balas LED DE LUXE



Bala led para empotrar en cualquier tipo de cielo raso falso; esta luminaria cuenta con un novedoso sistema, donde se sustituye el pin tradicional utilizado para asegurar el bombillo, por un sistema de cierre de rosca, ideal para ser instalado en proyectos de alta especificación

Su diseño recesado ofrece un máximo confort visual, debido a que su bombilla se oculta a 10 mm de la superficie de la base.

Las partes que componen el productos, presentan alta resistencia a la corrosión (nula) lo cual hace que pueda ser utilizada en ambientes costeros – utiliza bombilla LED.

Nota: En caso de no contar con los materiales solicitados por la entidad proponente se aceptarán propuestas de materiales que no alteren el diseño del Punto de Información Turística.

Teléfonos:

((1) 287-0144

Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

www.fondodepromocionturistica.com

Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

CINTA LED - FLEX STRIP 300 MONO



Interruptor Triple BL-B-LEV



Individual Switches: 15 Amp 120 Volt/Device
 Total 20 Amp 120 Volt. Decora Three Rocker Combination
 Switches w/ Ground Screw Terminals and push-in wiring.
 Almond

Toma Doble Comercial BL-LEV



Individual Switches: Toma Comercial 15 amp 110 v.
 BL LEV – Placa toma exterior

Teléfonos:

((1) 287-0144

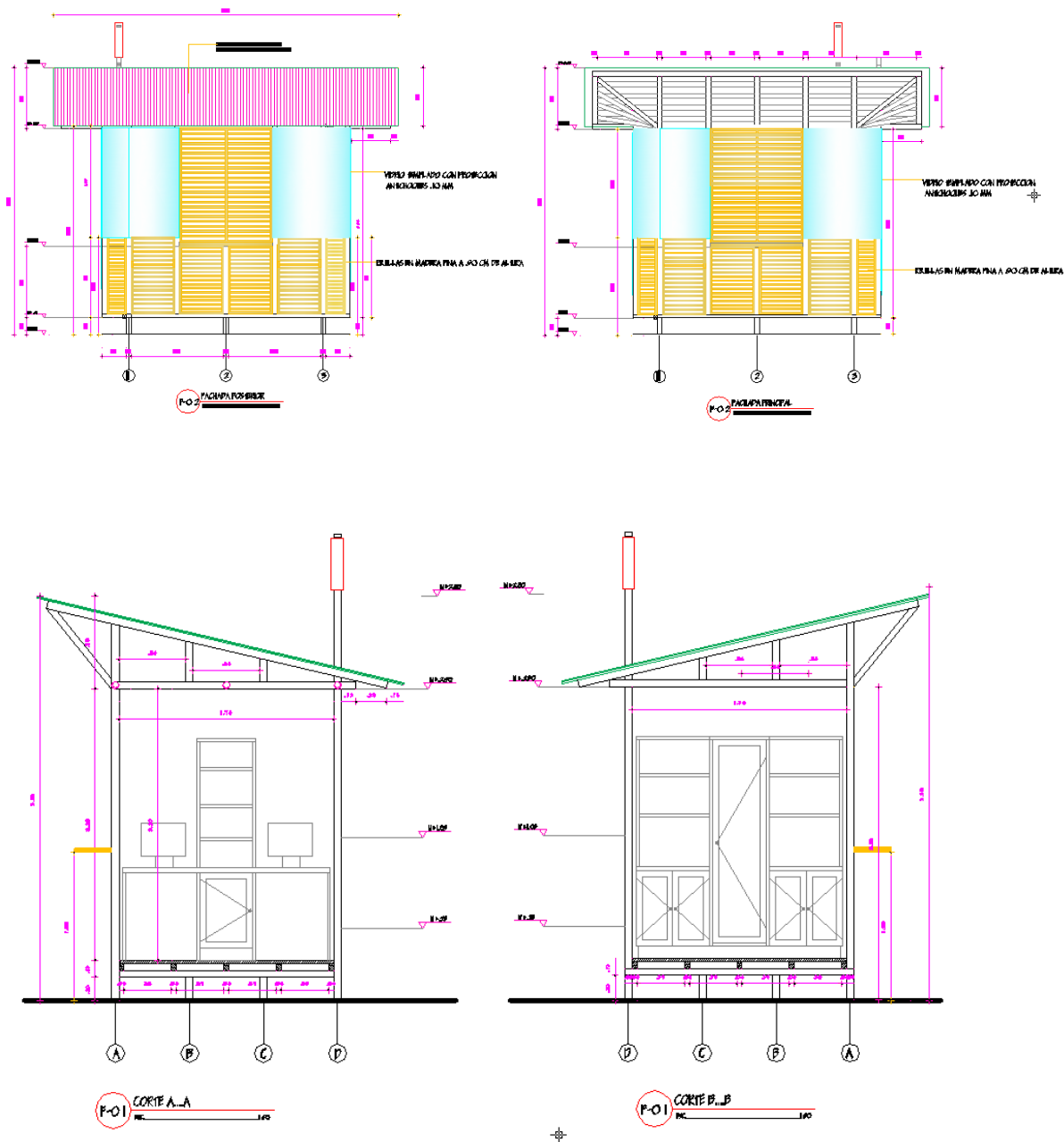
Carrera 13 No. 28-01 Bogotá D.C. – Colombia

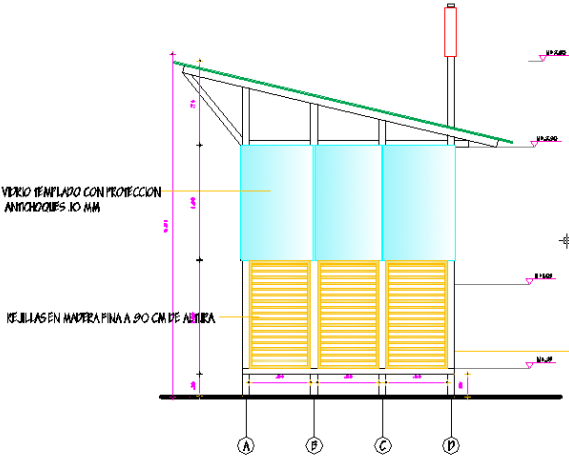
www.fondodepromocionturistica.com

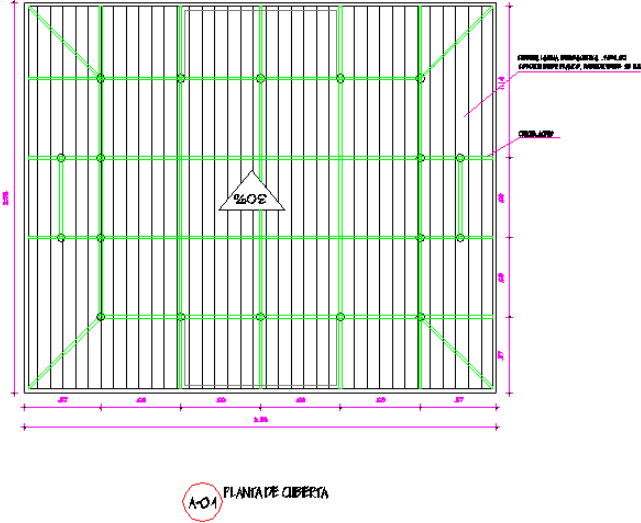
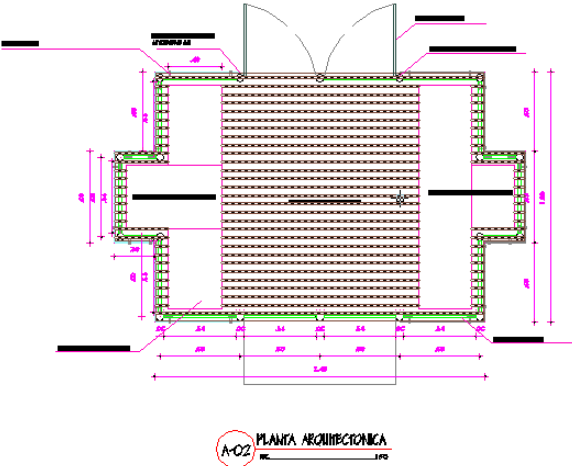
Fax:

((1) 287-0144 Ext 109

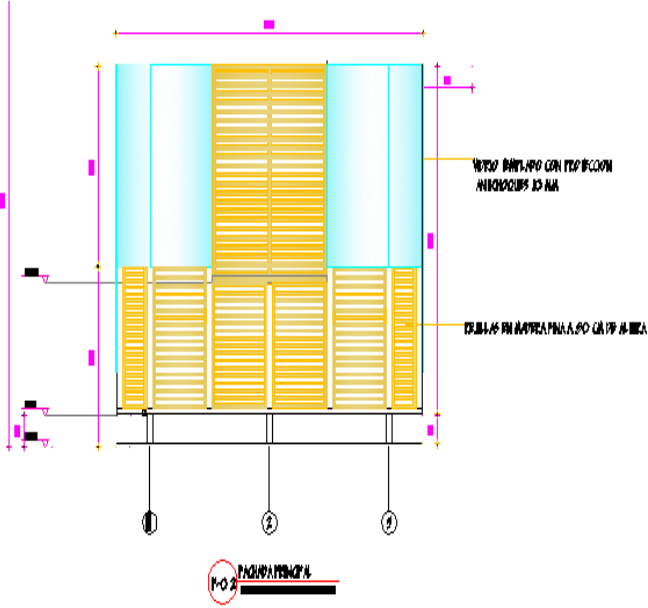
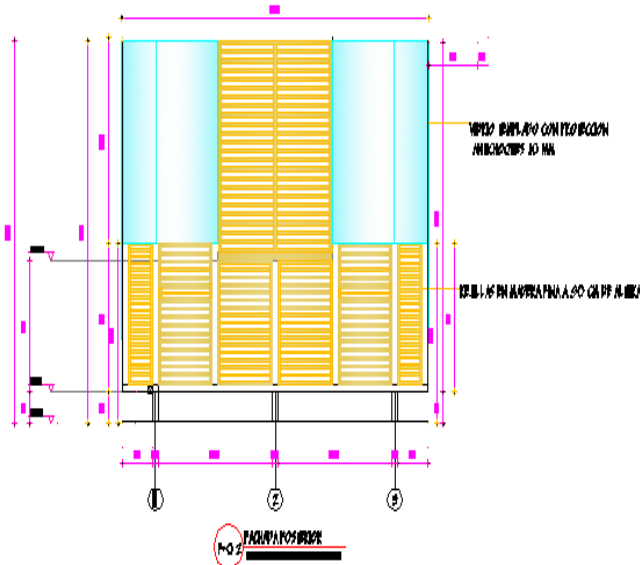
DISEÑO PUNTO DE INFORMACION EXTERIOR

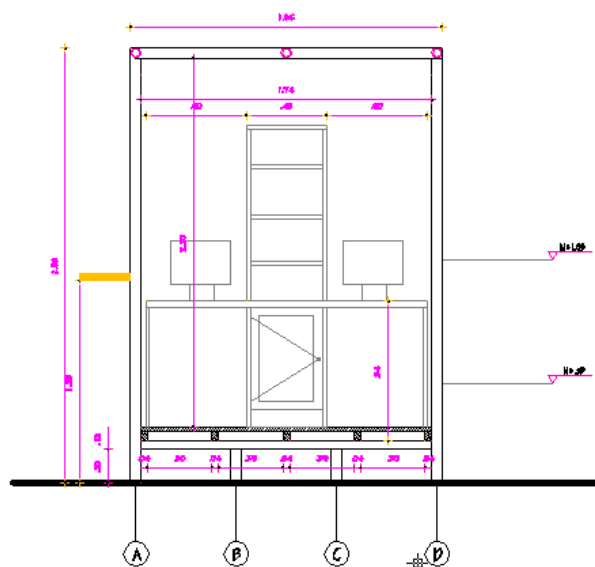




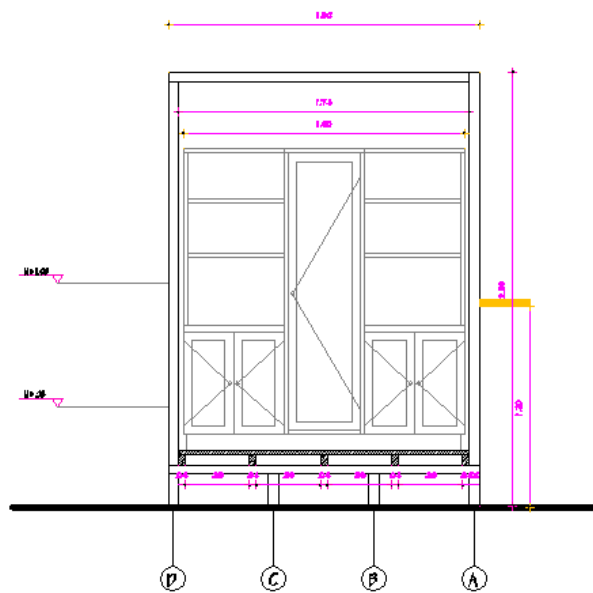


DISEÑO PUNTO DE INFORMACION INTERIOR

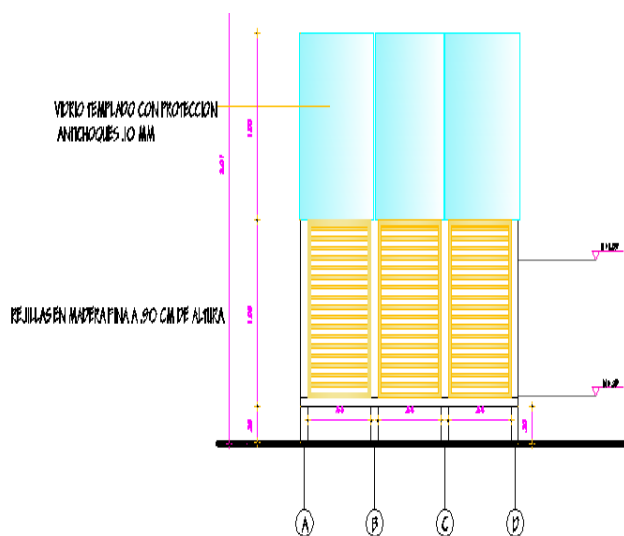




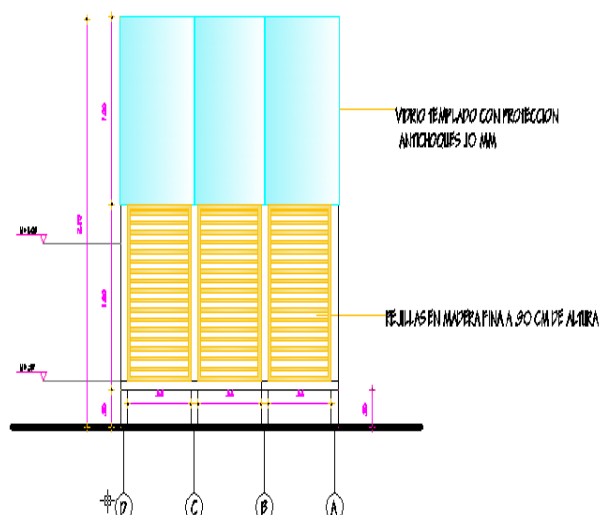
CORTE A-A
P-01



CORTE B-B
P-01



FACHADA LATERAL DERECHA
P-02



FACHADA LATERAL IZQUIERDA
P-01

7.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato resultante de los presentes términos de referencia será contratada por el Fondo de Promoción Turística.

7.6 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

7.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

7.8. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA cancelará al Contratista el valor del contrato a celebrarse así:

1. Un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a celebrarse en calidad de anticipo con la aprobación de la póliza respectiva, suscripción del Acta de Inicio correspondiente entre el Contratista y el supervisor, y

presentación de la cuenta de cobro respectiva por parte del contratista, que cuente con visto bueno del supervisor, al Fondo Nacional de Turismo (FONTUR).

2. Tres pagos con la suscripción de Actas Parciales hasta el 90% neto del valor del contrato a celebrarse, por cortes de trabajos y obras ejecutadas por el contratista con la debida aprobación de la supervisión. De cada una de las actas suscritas entre el Contratista y supervisor, se descontará mínimo el 20% del valor de la misma como amortización del anticipo, descontando proporcionalmente el anticipo hasta completar el 100% del valor total del mismo.

3. Un pago final del 10% del valor del contrato, contra la suscripción y firma del acta de liquidación bilateral del contrato al terminar el plazo de ejecución del contrato de obras, previa entrega final de las obras contratadas a entera satisfacción del supervisor y Acta de Recibo Final respectiva suscrita por las partes, informe final del supervisor, y la presentación de la factura respectiva por parte del constructor.

Nota: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.